6 DE OCTUBRE DE 2021

Doctor
WAYNE ANTHONY TRIANA ALVIS
Subdirector Centro de Gestión Administrativa
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”
Bogotá, D.C.

ASUNTO: FACTURACION DEL I.V.A

Respetado doctor Triana:
Con relación a su inquietud sobre la obligatoriedad de facturar I.V.A. sobre el costo de los arrendamientos de ambientes de aprendizaje: Hemos realizado las consultas al respecto, ya que INESCO en su calidad de Institución Educativa, nunca ha facturado IVA por sus servicios. Esta situación la hemos aplicado en todas las operaciones comerciales que realizamos, con base en las siguientes disposiciones:

1. Ley 30 de 1992, Art. 92: “Las Instituciones de Educación Superior, Los Colegios de Bachillerato y las Instituciones de Educación no Formal, no son responsables del IVA…” INESCO se clasifica en Institución de Educación No Formal, hoy Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

2. El Estatuto Tributario Nacional, establece en su Art. 476: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas :6. Modificado- Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos, igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994. Con base en la normatividad vigente y teniendo en cuenta que los pagos que el SENA realiza a INESCO no solo incluyen la utilización de los espacios educativos sino el mobiliario y los equipos, los Servicios Públicos (agua, luz, teléfono), la Vigilancia a través de guardas de seguridad, Circuito Cerrado de televisión, los Servicios de aseo (insumos, elementos y operarios) para los espacios académicos y zonas comunes, el Mantenimiento y reparación de los daños a planta física, muebles, enseres y equipos de cómputo o reposición de los mismos cuando se requiere. La conexión permanente a internet a través de un canal dedicado corporativo simétrico, amplio servicio de acceso WIFI, mesa de ayuda y soporte técnico permanente a docentes y estudiantes respecto a los equipos, portátiles y dispositivos móviles. Los contratos que hemos suscrito con el SENA, se enmarcan dentro de la mencionada normatividad

Cordial saludo,
Representante Legal INESCO

Cordial saludo,



Representante Legal(S) INESCO LTDA.